



OFICIO Núm. UTR /189/2024.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE: RESPUESTA A SAI PNT
ZACATECAS, ZAC; A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASUNTO: RESPUESTA FOLIO 321104024000141

**Gus Goitia Z.
P R E S E N T E.**

Recibida la solicitud de información que fue presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración vía Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **321104024000141**, que a la letra cita:

“¿Cómo maneja el COZCYT los riesgos legales asociados a los proyectos de investigación que involucran tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial o el Internet de las Cosas? ¿Qué mecanismos tiene implementados el COZCYT para garantizar el cumplimiento de la normativa en temas de ética e integridad científica? Regulación de Proyectos Internacionales ¿Cómo se maneja la participación de organismos internacionales en proyectos del COZCYT desde un punto de vista legal? ¿Existen acuerdos de cooperación internacional que requieran modificaciones o revisiones legales? ¿Cómo es el proceso de negociación y aprobación de convenios en el COZCYT? ¿Qué áreas son las más complejas al momento de negociar los términos? ¿Cuáles son los principales desafíos legales que ha enfrentado el área jurídica durante la elaboración de convenios en 2023? ¿Qué mecanismos de monitoreo y seguimiento se han implementado en los convenios firmados en 2023 para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales? ¿Cómo maneja el área jurídica posibles conflictos o incumplimientos en los convenios firmados? ¿Qué impacto han tenido los convenios firmados en 2023 en el

Continúa...



desarrollo tecnológico y científico de Zacatecas? ¿Se han generado convenios con nuevas instituciones o sectores con los que el COZCYT no había trabajado anteriormente? ¿Ha habido algún cambio normativo en 2023 que haya impactado en las actividades legales diarias del COZCYT? ¿Cómo se asegura el área jurídica de estar al día con las leyes y regulaciones que afectan las actividades de ciencia y tecnología en Zacatecas?”. (SIC)

En aras de garantizar el acceso a la información pública y oportuna, y en apego al principio de máxima publicidad, consagrado en los artículos 6 inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas con la plena convicción de que, la transparencia y el derecho al acceso de información son elementos que indiscutiblemente constituyen un Estado Democrático de Derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, dentro de las facultades y atribuciones de ésta Secretaría de Administración le doy respuesta a su solicitud: De acuerdo al artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competente” (SIC)

Le informo que de acuerdo al artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cozcyt) es un Organismo Público

Continúa...





Descentralizado (OPD) de la Administración Pública del Estado de Zacatecas encargado de la implementación de las políticas públicas del sector, el cual no está sectorizado, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, por lo que le sugiero redireccionar su solicitud de información ya que, en caso de haber generado información en cuanto al tema, serán ellos los que tendrán que dar respuesta.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C.P.F. ANA JULIETA SANDOVAL ÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara. -Secretaria de Administración para su superior conocimiento.
Minutario
AJSA/